

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007920

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 13 | 07 | 2020 |

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigue
 Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa
 Sirvase pagar a la Orden De: Hector Brandolfo Díaz
 La Suma de: Trece mil ciento veinticinco Lempiras

Lps. 13,125.00 Afectando lo Siguiete:
 Programa: Vida Mejor
 Sub-programa: _____
 Actividad: Atención a Pandemia Emergencia Covid-19

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

| G | SG | R | DESCRIPCIÓN |
|--|-------|---|--|
| 500 | | | Transferencias y Donaciones |
| | 55110 | | Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central |
| . TOTALES | | | |
| Pago del mes de mayo al Técnico en Sistemas ya que realiza los trabajos: | | | |
| Análisis de información, | | | |
| Monitoreo de la plataforma del CENISS, Análisis y revisión de sistemas operativos al joven | | | |
| Hector Brandolfo Díaz con c.c. 10228408 LPS. 13,125.00 | | | |

Firma y Sello
 Alcalde Municipal

Firma y Sello
 Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1988-00834

Solvencia Municipal 1235

Fecha de Pago 13 07 2020
 Día Mes Año

Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 13,125.00

RECIBO: N^o 0005990

Recibí de Tesorería Municipal

La Cantidad de: Trece mil seento veinticinco Lempiras

Por Concepto de: Pago del mes de Mayo al Técnico en sistemas ya que realiza los trabajos Analisis de información,

Monitoreo de la plataforma del CENISS, Analisis y revision

de sistemas operativos al joven Hector Rondillo Diaz ch #10228408

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 13 De Julio Del 2020

FIRMA

CONCEPTO DE PAGO

Pago del mes de mayo al tecnico en sistemas ya que realizo los trabajos Analisis de informacion monitoreo de Plataforma del Ceniss Analisis y revision de sistemas operativos al Joven Hector Randolph Diaz

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE | HABER |
|--------|---------------------------------|-----------|-------|
| 2216 | Banco de los trabajadores | | |
| | Hector Randolph Diaz Ordonez | 13,125.00 | |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|
| CHEQUE N.º 10228408 | HECHO POR | REVISADO POR | 13-07-202 |
| | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | |
| | | RECIBI CONFORME | FECHA |

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

HECTOR RANDOLFO / DIAZ ORDÓNEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 17 JULIO 1988
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL 14 NOVIEMBRE 2006

0609-1988-00834



11350273-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601
HECTOR RANDOLFO / DIAZ ORDÓNEZ
0609-1988-00834

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

A Hector Randolph Diaz Ordoñez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 0001235

Namasigüe 19 de Mayo 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D'Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 98069517

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD Y HECTOR RANDOLFO DIAZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño con identidad N° **0609-1988-00834**, Ingeniero en Sistemas y reside en el Municipio de Namasigüe, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios Profesionales en forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como: **TECNICO EN SISTEMAS**, relacionados en la municipalidad ejecutando todas las tareas, que a continuación se describen: a) Análisis de información, b) Monitoreo de la plataforma del CENISS, c) Análisis y revisión de sistemas operativos.

SEGUNDA: El presente contrato es de tiempo definido, dando inicio el 19 de Mayo del año 2020 y finalizando el 19 de Junio del año 2020 y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondiente de la Municipalidad.

TERCERA: Los servicios se prestaran a LA MUNICIPALIDAD del Municipio de Namasigüe. LA MUNICIPALIDAD proporcionara al CONTRATISTA, cuando se a



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 98069517

procedente, el pago de viáticos y gastos de viaje, en base a lo establecido en el reglamento de viáticos Municipal.

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 15,000.00 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA autoriza a LA MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, haciendo una retención del doce punto cinco por ciento, de impuesto sobre la renta que equivalen a Lps.1, 875.00.

SEXTA: La jornada de trabajo se desarrollara de Lunes a Viernes y cuando sea necesario en días inhábiles en horarios de 8.00AM a 4.00 PM otorgando una hora libre para el almuerzo, y conceder permisos justificados.

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato según la Gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.

OCTAVA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATISTA requiera para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATISTA se ve obligado a hacer uso adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidas en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad y la ley de Municipalidad y su Reglamento.

DECIMO PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATISTA, total lealtad, integridad, discreción y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATISTA un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO TERCERA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO CUARTA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 98069517

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil Veinte.

Douglas Orestes D' Vicente Jarquín.
Alcalde Municipal.

Héctor Randolfo Díaz Ordoñez.
0609-1988-00834.

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007945

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 14 | 07 | 2020 |

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe

Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Carlos Mauricio Avila

La Suma de: Siete mil quinientos lempiras exactos

Lps. 7,500.00

Afectando lo Siguiente:

Programa: Vida Mejor

Sub-programa:

Actividad: Atención a Pandemia Emergencia Covid-19

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

| G | SG | R | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------|-------|---|------------------------------------|
| 500 | | | Transferencia y donación |
| | 55110 | | Transferencia de capital a |
| | | | Instituciones de la administración |
| | | | central. |
| | | | TOTALES |
| Pago del mes de mayo por | | | |
| fumigación en las entradas | | | |
| del casco urbano del | | | |
| municipio de Namasigüe por | | | |
| emergencia COVID 19 al | | | |
| joven Carlos Mauricio Avila | | | |
| con ch # 10228410 | | | |
| | | | LPS. 7,500.00 |

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1995-00089

Solvencia Municipal 1200

Fecha de Pago 14 07 2020

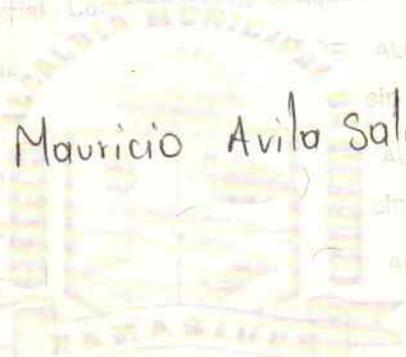
Carlos Avila
Firma del Interesado

Día Mes Año

CONCEPTO DE PAGO

Pago del mes de mayo por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio de Namasique por Emergencia Covid-19 al joven Carlos Mauricio Avila

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE | HABER |
|--------|-------------------------------|----------|-------|
| 2216 | Banco de los Trabajadores | | |
| | Carlos Mauricio Avila Salinas | 7,500.00 | |



CHEQUE N.º
10228410

HECHO POR
[Signature]

REVISADO POR

Carlos Avila 14-07-2020
RECIBÍ CONFORME FECHA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D"Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 7,500.00

RECIBO: N° 0005992

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: siete mil quinientos lempiras exactos

Por Concepto de: Pago del mes de mayo por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio

de Namásigüe por emergencia COVID 19 al joven Carlos Mauricio Avila con ch # 10228410

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C.

Fecha: 14 De Julio Del 2020

FIRMA

Carlos Avila

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Carlos Mauricio Avila Salinas

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 0001200

Namasigot 13 de Marzo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D'Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **CARLOS MAURICIO AVILA SALINAS Contratista**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **No. 0609-1995-00089** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el 07 de Mayo y finalizando 07 de Junio del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deduciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

Carlos Avila



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

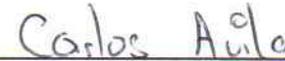
SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades de lo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamenta en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil Veinte.




Douglas Orestes D' Vicente Jarquín
Alcalde Municipal



Carlos Mauricio Ávila Salinas
0609-1995-00089

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGÜE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007919

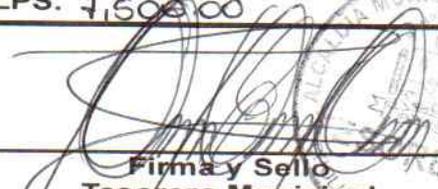
| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 14 | 07 | 2020 |

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe
Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa
Sirvase pagar a la Orden De: Maria Maudalena Cruz
La Suma de: siete mil lempiras exactos

Lps. 7,500.00 Afectando lo Siguiente:
Programa: Vida Mejor
Sub-programa: _____
Actividad: Atención a Pandemia Emergencia Covid-19
Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

| G | SG | R | DESCRIPCIÓN |
|--|-------|---|---|
| 500 | | | Transferencias y Donaciones |
| | 55110 | | Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central. |
| · TOTALES | | | |
| Pago del mes de mayo por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio de Namasigüe por emergencia COVID 19 a la sra. Maria Maudalena Cruz con ch # 10228413 | | | |
| LPS. 7,500.00 | | | |


Firma y Sello
Alcalde Municipal


Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1978-00422

Solvencia Municipal 1263

Fecha de Pago 14 07 2020

Día Mes Año

M. Maudalena Cruz A.
Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGUE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 7,500.00

RECIBO: N^o 0005988

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: siete mil lempiras exactos

Por Concepto de: Pago del mes de mayo por fumigación
en las entradas del casco urbano del municipio

de Namásigüe por emergencia COVID-19 a la sra.
María Magdalena Cruz con ch # 10228413

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 14 De Julio Del 2020

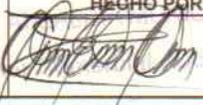
FIRMA M. Magdalena Cruz A

CONCEPTO DE PAGO

pago del mes de mayo por fumigación en la entrada del casco urbano del municipio de Namasiqué por emergencia COVID-19 a la sra Maria Maudalena Cruz

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE | HABER |
|--------|---|----------|-------|
| 2216 | Banco de los trabajadores Maria Maudalena Cruz Alvarado | 7.500.00 | |



| | | | | |
|-------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------|---------------------|
| CHEQUE N.º 10228413 | HECHO POR  | REVISADO POR M. Maudalena Cruz | RECIBÍ CONFORME | FECHA 14-07-2020 |
|-------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------|---------------------|



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D'Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **el EMPLEADOR** María Maudalena Cruz Albarado, mayor de edad, casada, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **No. 0609-1978-00422** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el siete de Mayo y finalizando el siete de Junio del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

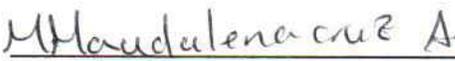
SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los siete días del mes de mayo del año dos mil Veinte.



Douglas Orestes D. Vicente Jarquin
Alcalde Municipal


María Maudalena Cruz Albarado
0609-1978-00422

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA MAUDALENA / CRUZ ALBARADO

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 12 AGOSTO 1978
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 08 OCTUBRE 2009

0609-1978-00422

01114863-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

per d'it
DIRECCION R.N.P.

SOLICITADA EN 0609
MARIA MAUDALENA / CRUZ ALBARADO
0609-1978-00422

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Maria Maudalena Cruz

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 0001263

Namasigüe 15-07-2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31-12-2020

Suan

Firma



EMPRESA NACIONAL DE GRAFICAS

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007959

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 15 | 07 | 2020 |

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe
Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa
Sirvase pagar a la Orden De: Osmar Rafael Ayala
La Suma de: Siete mil quinientos lempiras exactos

Lps. 7,500.00 Afectando lo Siguiente:
Programa: Vida Mejor
Sub-programa: _____
Actividad: Atención a Pandemia Emergencia Covid-19
Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

| G | SG | R | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|-------|---|------------------------------------|
| 500 | | | Transferencias y Donaciones |
| | 55110 | | Transferencias de Capital a |
| | | | Instituciones de la Administración |
| | | | Central. |
| | | | TOTALES |
| Pago del mes de mayo por | | | |
| fumigación en las entradas | | | |
| del casco urbano del | | | |
| municipio de Namasigüe por | | | |
| emergencia COVID-19 al | | | |
| joven Osmar Rafael Ayala | | | |
| con ch # 10228412 | | | |
| | | | LPS. 7,500.00 |

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1996-00749

Solvencia Municipal 1202

Fecha de Pago 15 07 2020
Día Mes Año

Osmar Ayala
Firma del Interesado

CONCEPTO DE PAGO

Pago viernes domingo por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio de Namasigüe por emergencia Covid-19 al Joven Osmar Rafael Ayala

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE | HABER |
|--------|--|----------|-------|
| 2216 | Banco de los Trabajadores Osmar Rafael Ayala carroso | 7.500.00 | |



CHEQUE N.º
10228412

HECHO POR
[Signature]

REVISADO POR

x Osmar Ayala

15-07-2020

RECIBI CONFORME

FECHA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGUE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 7,600.00

RECIBO: N^o 0005995

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Siete mil lempiras exactos

Por Concepto de: Pago del mes de mayo por fumigación
en las entradas del casco urbano del municipio
de Namásigüe por emergencia COVID-19 al joven
Osmar Rafael Ayala con ch # 10228412

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 15 De Julio Del 2020

FIRMA

Osmar Ayala

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Osmer Rafael Ayala Comasco

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 0001202

Namiasigüe 07 de Mayo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EMLEADOR Osmar Rafael Ayala Carrasco**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **No. 0609-1996-00749** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el siete de Mayo y finalizando el siete de Junio del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

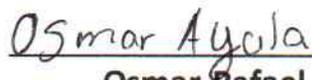
SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los siete días del mes de mayo del año dos mil Veinte.



Douglas Orestes D' Vicente Jarquín
Alcalde Municipal


Osmar Rafael Ayala Carrasco
0609-1996-00749

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUÉ

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007964

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 17 | 07 | 2020 |

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüé

Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Jose Tomas Castro

La Suma de: siete mil quinientos lempiras

Lps. 7,500.00

Afectando lo Siguiete:

Programa: Vida Mejor

Sub-programa: _____

Actividad: Atención a Pandemia Emergencia Covid-19

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

| G | SG | R | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------|----|---|----------------------------------|
| 500 | | | Transferencia y Donación |
| | | | Transferencia de Capital a |
| | | | Institución de la Administración |
| | | | central |
| | | | TOTALES |
| Pago del mes de mayo por | | | |
| furnipacion en las entradas | | | |
| del casco urbano del | | | |
| municipio por emergencia | | | |
| COVID-19 al sr. Jose | | | |
| Tomas Castro con ch # | | | |
| 10228420 | | | |
| | | | LPS. 7,500.00 |

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0801-1961-00252

Solvencia Municipal 1201

Fecha de Pago 17 07 2020

Día Mes Año

Firma del Interesado

CONCEPTO DE PAGO

Pago del mes de mayo por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio por emergencia Covid-19 al Sr Jose Tomas Castro

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE | HABER |
|--------|--|---------|-------|
| 2216 | Banco de los trabajadores Jose Tomas Castro Barahona | 7500.00 | |



CHEQUE N.º
10228420

HECHO POR
[Signature]

REVISADO POR

[Signature]
RECIBI CONFORME

17-07-2020

FECHA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 7,500.00

RECIBO: N^o 0005998

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: siete mil quinientos lempiras

Por Concepto de: Pago del mes de mayo por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio por emergencia COVID-19 con ch # 10228420

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 17 De Julio Del 2020

FIRMA



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D'Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **José Tomas Castro Barahona**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **No. 0801-1961-00252** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el siete de Mayo y finalizando EL Siete de Junio del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42

Elaborado por: Allan Maradiaga



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los siete días del mes de mayo del año dos mil Veinte.

Douglas Orestes D. Vicente Jarquín
Alcalde Municipal

José Tomas Castro Barahona
0801-1961-00252

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE TOMAS / CASTRO BARAHONA



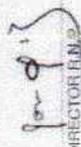
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :25 DICIEMBRE 1960
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL :22 JULIO 2009

0801-1961-00252

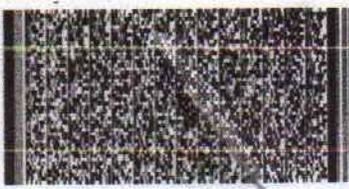


00162572-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0609

JOSE TOMAS / CASTRO BARAHONA
0801-1961-00252

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

José Tomas Castro Barahona

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 20²⁰ por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 0001201

Namagiguit 07 de Mayo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS